

Número 5744

**PRIMERA INSTANCIA  
DE FAMILIA  
NÚMERO TRES DE MURCIA**

**EDICTO**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia gratuita número 243/91, instado por doña Fuensanta Balibrea Pinar, gozando de justicia gratuita, por medio del presente se cita a don José Molina y del Baño, para la celebración del juicio verbal que tendrá lugar el día 10 de junio a las 9,45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a don José Molina y del Baño, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a 6 de mayo de 1991.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 5743

**PRIMERA INSTANCIA  
DE FAMILIA  
NÚMERO TRES DE MURCIA**

**EDICTO**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de jurisdicción voluntaria, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 427/91, instado por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, Organismo adscrito a la Consejería de Bienestar Social, el cual goza de justicia gratuita, por Disposición Legal, por medio del presen-

tes se cita a Francisco López Martínez, para su comparecencia ante este Juzgado el próximo día 10 de junio a las 9,45 horas de su mañana, al objeto de ser oído sobre la adopción de su hija Pilar López Vidal, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a Francisco López Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a siete de mayo de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 5745

**PRIMERA INSTANCIA  
DE FAMILIA  
NÚMERO TRES DE MURCIA**

**EDICTO**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 548/90, instado por doña Concepción Fructuoso Alburquerque, gozando de justicia gratuita, contra don Juan Antonio Alcaraz Soto y el Sr. Abogado del Estado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y uno.

La Ilma. Sra. doña María Pilar Alonso Saura, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguido en este Juzgado con el número 548/90, a instancia de doña Concepción Fructuoso Alburquerque, representado por el Procurador Alberto Serrano Guarinos y defendido por el Letrado don Ángel Monreal Roig, contra don Juan Antonio Alcaraz Soto y el Sr. Abogado del Estado; ...

**Fallo**

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos en nombre y representación de doña Concepción Fructuoso Alburquerque, contra el demandado don Juan Antonio Alcaraz Soto y el Sr. Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre separación conyugal, sin hacer expresa declaración sobre las costas. María Pilar Alonso Saura, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Juan Antonio Alcaraz Soto, expido el presente que firmo en Murcia a seis de mayo de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 5746

**PRIMERA INSTANCIA  
DE FAMILIA  
NÚMERO TRES DE MURCIA**

**EDICTO**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 1.019/89, instado por doña Francisca Moya Viñegas, gozando de justicia gratuita, contra don Manuel Santos Calatraba y el Sr. Abogado del Estado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y uno.

La Ilma. Sra. doña María Pilar Alonso Saura, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguido en